



R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	D. G. de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular	
	202499902596432 - 15/03/2024	
Registro Telemático D. G. de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular		Hora 10:14:19
Sevilla		

Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y economía azul
Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático
Avda. Manuel Siurot, 50
41013 Sevilla

ASUNTO: SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DEL RÉGIMEN DE COMERCIO DE DERECHOS DE EMISION PARA EL PERIODO 2021-2025 DE LA ACTIVIDAD DE PLADUR GYPSUM SAU EN SU PLANTA DE MARTOS, JAEN.

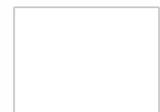
Martos, a 12 de marzo de 2024

D. , en nombre y representación de la mercantil PLADUR GYPSUM SAU, en su planta de Martos, Jaén, con domicilio a efectos de notificación en Ctra. De Santiago Calatrava a Martos km 3,4, en relación a la inclusión de la actividad en el régimen de comercio de derechos de emisión en mitad del periodo 2021-2025,

CONSIDERANDO.

Que debido a los cambios producidos en el Anexo I de la Directiva 2003/87/CE con la publicación de la Directiva UE 2023/959, la actividad de la mercantil pasa a estar incluida en la categoría de "Secado o calcinación de yeso o producción de placas de yeso laminado y otros productos de yeso, con una capacidad de producción de yeso calcinado o yeso secundario secado superior a un total de 20 toneladas diarias", quedando por tanto dentro del régimen de comercio de derechos de emisión, pendiente en todo caso de la transposición que deba hacerse aún a la normativa nacional, de la que seguiría estando fuera del ámbito de aplicación.

Que según le ha sido informado desde ATEDY, solo por el hecho de haber sido incluida a mitad del periodo 2021-2025, la actividad no tendría la posibilidad de acceder a la exclusión de la misma para los años 2024 y 2025, atendiendo a las condiciones de exclusión establecidas en la disposición adicional cuarta de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, y atendiendo al desarrollo posterior realizado por el Real Decreto 18/2019, de 25 de enero.



PLADUR GYPSUM SA - -		15/03/2024 10:13	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

**PLADUR
GYPSUM**

Que según le ha sido informado igualmente desde ATEDY, se requiere de la solicitud de autorización de emisión de gases de efecto invernadero como paso previo a la correspondiente solicitud de exención.

EXPONE:

Que la inclusión de las empresas más pequeñas del sector (> 20t/día de capacidad de producción) se produce a mitad de periodo 2021-2025 única y exclusivamente por motivos regulatorios, no siendo responsabilidad de la empresa este hecho, y que dicha inclusión tardía no puede ser causa de pérdida de un derecho regulado por Ley por cuanto que supone un agravio comparativo que perjudica gravemente a las empresas más pequeñas del sector, afectando a la libre competencia en el mercado y al propio principio de proporcionalidad, al introducir una desigualdad fragante en las condiciones de ejercicio de la actividad en beneficio de las grandes corporaciones, pudiendo incluso ir en contra de un derecho constitucional, como es el de libertad de empresa

Que según el artículo 5 del Real Decreto 18/2019, de 25 de enero, las instalaciones que emitieron menos de 25.000 toneladas equivalentes de dióxido de carbono en cada uno de los tres años del periodo de referencia 2016-2018, siempre y cuando realicen actividades de combustión con una potencia térmica nominal inferior a 35 MW, podrán solicitar la exclusión del régimen de comercio de derechos de emisión para el periodo 2021-2025 hasta el día 28 de febrero de 2019, siendo este el caso de la planta de PLADUR GYPSUM (Algiss Martos) en Martos, debiendo considerarse esta planta como nuevo entrante en 2024 atendiendo a lo expuesto en los puntos anteriores, por lo que le correspondería la exención para los años 2024 y 2025 del periodo indicado.

EA

PLADUR GYPSUM SA - -		15/03/2024 10:13	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		
			

**PLADUR®
GYPSUM**

Que atendiendo a los registros de consumo de combustible existentes en el histórico de la empresa, para el periodo de referencia 2016-2018, las emisiones de dióxido de carbono de la planta producción, han sido muy inferiores a las 25.000 t/año, tal y como se puede observar en la siguiente tabla.

	Consumo de gas natural (Nm ³)	Consumo energético (TJ/año)	Emisión (tonCO ₂)
2016	879.132	33,21	1.865
2017	1.085.996	41,03	2.305
2018	1.144.564	43,24	2.429
Valor PCI: 37,78 GJ/x1000 Nm ³ (Según Inventario Nacional de GEI) Factor Emisión: 56,18 tCO ₂ /TJ (Según Inventario Nacional de GEI) Factor de Oxidación: 1 (Según lo establecido en Reglamento 2018/2066)			

Que atendiendo a la situación actual de la actividad y a las medidas de optimización adoptadas estos últimos años, la empresa se encuentra en condiciones de cumplir para 2024 y 2025 con los porcentajes de reducción previstos como compromiso en la legislación vigente respecto al año de referencia 2005.

Que ante la falta de un procedimiento específico para esta tramitación, se remite la actual solicitud a la espera de que el organismo competente evalúe la información presentada y las observaciones realizadas, y proceda a solicitar la documentación necesaria para completar la solicitud de exclusión conforme a los términos legalmente establecidos.

En vista de lo expuesto, la empresa

SOLICITA.

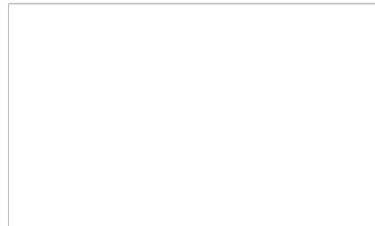
ERA

PLADUR GYPSUM SA - -		15/03/2024 10:13	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		
			

**PLADUR[®]
GYPSUM**

Tenga a bien considerar presentada en tiempo y forma la solicitud de exclusión de la actividad de PLADUR GYPSUM (MARTOS) del régimen de comercio de derechos de emisión para el periodo 2021-2025, como nuevo entrante al que le sería de aplicación la exención para los años 2024 y 2025, sin perjuicio de la posterior documentación justificativa que su organismo considere oportuno aportar y proceda a la resolución de esta solicitud conforme mejor considere y proceda en derecho.

Y para que así conste, firma la presente:



PLADUR GYPSUM SAU.

PLADUR GYPSUM SA - -		15/03/2024 10:13	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		